



Ayuntamiento de Fuente el Fresno

BANDO MUNICIPAL

Para el General conocimiento **de los usuarios del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable, HAGO SABER:**

Que por el Pleno Municipal en sesión del día 20/12/2012, se adoptaron los siguientes acuerdos, publicados definitivamente y aprobados en el boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real Nº 17, de 8-02-2012:

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE FUGAS INTERNAS

Cuando un abonado detecte una fuga en su instalación interior y para que pueda considerarse consumo anómalo a efectos de aplicación, en su caso de las tarifas especiales, **deberá comunicarlo** por escrito a la entidad suministradora **antes de su reparación**. La entidad suministradora inspeccionará la fuga en un plazo no superior a 24 horas hábiles desde la recepción del aviso. Una vez demostrada la existencia de fuga en la instalación anterior, mediante la supervisión de ésta por parte de la entidad suministradora, previa aceptación por parte del Ayuntamiento, la facturación del consumo se efectuará de la siguiente forma:

Cuota para fugas internas: todo el consumo derivado de fugas internas se tarificará al usuario de acuerdo con el coste unitario del servicio para el Ayuntamiento en el momento de reparación de la fuga, con independencia del momento en que ésta se produjera.

Fuente el Fresno, 8 de febrero de 2012

El Alcalde/Presidente

Teodoro Santos Escaso